

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 21 de Diciembre de 2004

Nº 17.031

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I- PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2831 del 06/12/04 – Espectáculo “La Anunciación II” Interés Pcial.	6701
S.G.G. N° 2832 del 06/12/04 – Partido de Fútbol de las Estrellas “Por Amor a la Gente” Interés Pcial.	6701
S.G.G. N° 2833 del 06/12/04 – “Primera Subasta de Arte Plástico por la Infancia Salta 2004”, Interés Pcial.	6702
M.P.E. N° 2834 del 06/12/04 – Ratifica Resoluciones N°s. 137/04 – 138 – 252 – 251 y 317/04 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	6702
S.G.G. N° 2835 del 06/12/04 – Designa a la Crio. (R) Marta Adelina Rojas de Rapetti, en el Cargo de Directora de Relaciones con la Comunidad	6704
M.H.A. y O.P. N° 2841 del 07/12/04 – Aprueba Contrato de Fideicomiso entre el Banco Macro Bansud S.A. y el M.H.A. y O.P. y el I.P.S.S.	6705
S.G.G. N° 2842 del 07/12/04 – Acepta Donación a favor de la Pcia. de Salta del Artista Plástico Jorge Hugo Román	6706

RESOLUCIONES

N° 5733 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 703	6707
N° 5732 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 710	6708

ACORDADA

N° 5724 – Corte de Justicia N° 9284	6709
-------------------------------------------	------

EDICTOS DE MINA

N° 5633 – Ignacio II – Expte. N° 17.628	6711
N° 5575 – Luisa – Expte. N° 17.909	6711
N° 5573 – Los Pinos IV – Expte. N° 15.952	6712
N° 5498 – Teck COMICO Argentina LTD – Expte. N° 17.940	6712

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5741 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 06/04	6712
N° 5686 – Ministerio de Educación N° 06/04	6713

CONCURSO DE PRECIOS

N° 5729 – Dirección de Vialidad de Salta N° 69/2004	6713
-----------------------------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 5659 – María Jimena Aldazabal – Expte. N° 34-102.104/79	6713
------------------------------------------------------------------	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 5698 – Ministerio de Educación – Néstor D. Haro – Expte. N° 159-50.433/02	6714
------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 5740 – Rodríguez, Ovidio Trinitario – Expte. Nº 104.450/04	6714
Nº 5738 – Rueda, Dorotea – Expte. Nº 101.714/04	6714
Nº 5736 – Rojas, Asunción – Lamas, Rumalda – Expte. Nº 98.558/04	6715
Nº 5735 – Martínez, Felipe Santiago – Colque, Modesta – Expte. Nº 1-75.039/03	6715
Nº 5731 – Tolaba, Santos y Gómez, Arminda - Expte. Nº 096.503/04	6715
Nº 5727 – Moreno, Damián Roberto – Expte. Nº 13.746/04	6715
Nº 5725 – Ibáñez, Eliseo Domingo – Expte. Nº 099.550/04	6715
Nº 5723 – Arancibia, Brígido – Guaymás, Josefa – Expte. Nº 95.004/04	6715
Nº 5722 – Alberto Luis Majul – Alegre, Juana del Valle – Expte. Nº 102.561/4	6716
Nº 5720 – Vázquez, Cleofé y Otra – Expte. Nº 20.875/01	6716
Nº 5718 – Amendolia, Domingo – Expte. Nº 84.757/03	6716
Nº 5717 – Soria, Adriana Yone – Expte. Nº 105.231/04	6716
Nº 5703 – Castellani, Adelina Martha – Expte. Nº 095.851/04	6716
Nº 5700 – Salva, Martín Segundo – Décima de Salva, Carmen – Expte. Nº C-100.279/04	6717
Nº 5697 – Lamas, Epifanio – Expte. Nº 105.943/04	6717
Nº 5694 – Martínez, Juan Felipe – Expte. Nº 1-94.218/04	6717
Nº 5660 – Daniel Carlos Arnedo – Expte. Nº 085.513/03	6717
Nº 5657 – Rodríguez, Danila Petrona – Expte. Nº 2-106.378/04	6717

REMATES JUDICIALES

Nº 5726 – Por Carolina Martínez – Juicio Expte. Nº 88.749/04	6718
Nº 5716 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº B-67.540/95	6718
Nº 5714 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 34.807/01	6719
Nº 5713 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 34.807/01	6720
Nº 5712 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-201/03	6721
Nº 5702 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº C-034.200/99	6721

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 5730 – Stylo Auto S.R.L. – Expte. Nº 87.605/96 y Otros	6722
Nº 5728 – Daher, Adolfo – Expte. Nº C-55.344/00	6722
Nº 5699 – Del Pilar Productos S.A. – Expte. Nº 78.655/03	6722

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5674 – La Casona Regionales S.R.L. – Expte. Nº 108.228/04	6723
--------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 5734 – Valle de Salta S.R.L.	6723
Nº 5719 – Administradora de Autores, Intérpretes, Compositores y Productores Salta S.R.L.	6724

AVISO COMERCIAL

Nº 5737 – Servicios para la Salud S.R.L.	6726
-----------------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 5739 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales
de Cachi – Salta, para el día 03/01/05 6726

AVISO GENERAL

N° 5721 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta 6726

RECAUDACION

N° 5742 – Del día 20/12/04 6727

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2831

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-84.610/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el “Círculo Cultural Salta” y el “Club del Arte”, solicitan se declare de Interés Provincial al espectáculo “La Anunciación II”, que se llevará a cabo durante los días 25 y 26 de diciembre del año 2004, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra contendrá, entre otras, escenas relativas a “El Pesebre”, “El Nacimiento”, “El Bautismo” y otros pasajes bíblicos bajo la Dirección Artística del Director y Actor Salteño, Dn. Eduardo Francisco Siuffi, y dicho espectáculo se presentará como adhesión a las tradicionales Fiestas de Navidad y Fin de Año.

Que el objetivo principal es despertar en los participantes y asistentes, el verdadero sentir de las Fiestas Navideñas, brindándoles oportunidades y espacios propios para el Encuentro, Re-unión y Re-flexión, procurando que las familias salteñas y los visitantes a esta Ciudad, asuman la responsabilidad que les compete para hacer realidad la fraternidad, la reciprocidad y la solidaridad que Jesús predicaba y de esta manera concretar

una de sus misiones fundamentales, como la de construir una pacífica, equitativa y próspera comunidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de espectáculos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el espectáculo “La Anunciación II”, que se llevará a cabo durante los días 25 y 26 de diciembre año 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 6 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2832

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-014.603/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial el partido de fútbol de las estrellas "Por Amor a la Gente"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 445/04 aprobada en Sesión de fecha 23 de noviembre del 2004;

Que dicho evento deportivo contará con la presencia de reconocidos futbolistas nacionales e internacionales y se realizará en la Federación de Campamento Vespucio.

Que el mismo está organizado por el folclorista Oscar Palavecino (El Chaqueño), quien destinará lo recaudado a familias carenciadas, con motivo de los festejos de fin de año.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el partido de fútbol de las estrellas "Por Amor a la Gente", que se realizará en la localidad de Campamento Vespucio, el día 28 de diciembre de 2.004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 6 de Diciembre de 2004

DECRETO Nº 2833

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-34.254/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asistente Social Roxana Masciotti y la Arquitecta Natalia Tuset organizadoras de eventos URMA, solicitan se declare de Interés Provincial a la "Primera Subasta de Arte Plástico por la Infancia, Salta 2004"; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito de este acontecimiento es recaudar fondos a través de la subasta de obras de artistas Salteños.

Que el total de lo recaudado será donado a la Institución Gubernamental Hogar Cuna Dr. Luis Güemes.

Que es el objetivo de dicho suceso concientizar a la sociedad en lo referente a la responsabilidad social empresarial y a su vez apoyar el desarrollo y conocimiento del arte pictórico de los plásticos Salteños.

Que el mismo se llevará a cabo en La Montaña Finca Patrón Costas de San Lorenzo de nuestra ciudad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar estos tipos de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Primera Subasta de Arte Plástico por la Infancia, Salta 2004", a realizarse en la Montaña Finca Patrón Costas de San Lorenzo de nuestra ciudad el 29 de diciembre del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 6 de Diciembre de 2004

DECRETO Nº 2834

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. Nros. 119-4.336/01; 119-4.336/02 Cdes. 1 y 2; 30.989/046.033/04 Referente; 6.157/04; 1.291/04; 8.999/04; 086/04, 3.362/04

VISTO las Resoluciones Nros. 137/04, 138/04, 252/04, 251/04 y 317/04 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de las cuales se

aprueban los Convenios celebrados entre el mencionado organismo y los Municipios de Colonia Santa Rosa, Coronel Moldes, Los Toldos, Aguaray y Tartagal y General Mosconi, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, se procedió a establecer un marco formal de cooperación dentro del Plan Provincial de Estudio y Gestión de Residuos Sólidos, que fuera declarado de Interés Provincial mediante Decreto N° 2354/00, con el fin de que los municipios mencionados desarrollen una adecuada gestión, tratamiento y disposición de los residuos domiciliarios que generan en sus ejidos municipales;

Que de conformidad a lo establecido por nuestra Carta Magna, en sus arts. 176 inc. 9º y 175 inc. 4º, es competencia de las Municipalidades lo relativo a urbanismo, higiene, salubridad y moralidad, así como a la protección del medio ambiente, paisaje, equilibrio ecológico y polución ambiental, tendiendo al desarrollo sostenible, cobrando las tasas respectivas por los servicios prestados;

Que la Ley N° 7070, en su art. 105 dispone que el tratamiento de los residuos y/o sustancias, excluyendo los peligrosos, patológicos y radioactivos, es de competencia de los municipios correspondientes;

Que sin perjuicio de ello, la cuantía de los residuos sólidos a lo largo de la Provincia de Salta, es de suma relevancia, mostrando su tratamiento deficiencias importantes, ya que la realidad demuestra que los recursos económicos, así como la información de base necesaria y el personal técnico capacitado, resultan insuficientes para llevar a cabo una adecuada gestión de los residuos sólidos;

Que, tales defectos en la gestión de los residuos sólidos produce una incidencia ambiental, social y económica adversa. En efecto, los malos olores comienzan a ser regla, existiendo un fuerte impacto visual, puesto que es práctica común verter residuos en campos abiertos y principalmente a las márgenes de los ríos, lo cual deteriora los paisajes naturales, parte del patrimonio provincial;

Que, en este sentido debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 94 de la Ley N° 7070 cuando establece que "El Estado Provincial debe regular todo tipo de acción o proyecto que implique modificaciones negativas del paisaje";

Que el vertido de estos residuos, sobre las márgenes de los ríos o terrenos bajos con línea de drenaje, sin que se haya recurrido a una adecuada compactación y cobertura diaria con material fino, constituyen verdaderos medios de cultivo de agentes patógenos bacterianos, que ayudados por el viento o el agua, además de poner en riesgo la salud de la población impactan directamente sobre nuestros suelos, pudiendo afectar a largo o corto plazo, las capas freáticas incidiendo directamente en el curso de los ríos, cuya agua es utilizada en diversos medios, tales como bebida de animales y personas, riego, acumulación en diques objeto de diversos usos, menoscabando la riqueza ictícola y florística que involucra;

Que esto son alguno de los factores que han motivado a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a trabajar en el referido Plan Provincial de Estudio y Gestión de Residuos Sólidos", dado que los municipios, por diversos motivos, se ven imposibilitados de gestionar adecuadamente los mismos;

Que al respecto cabe decir que el mencionado organismo es Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070— De Protección Del Medio Ambiente, conforme Decreto N° 492/00. Como tal, la misma tiene determinadas funciones, atribuciones y obligaciones tales como la fiscalización, monitoreo, vigilancia, control, coordinación, emisión de dictámenes, opiniones o resolución y la mediación en todos los aspectos relacionados con la aplicación de la Ley. Asimismo y de conformidad a lo estipulado en el art. 20 del mencionado cuerpo normativo, puede convocar o recoger propuestas destinadas a resolver problemas ambientales de significación provincial, identificar y hacer conocer los problemas ambientales de la Provincia, solicitar información, investigar y monitorear la efectividad de las medidas de protección, mejoramiento o recuperación ambiental establecidas por entidades públicas o privadas;

Que en el marco normativo descripto y ante la detección de un problema ambiental originado en una inadecuada gestión de los residuos, provocando un impacto e incidencias ambientales que exceden el ámbito de los Municipios teniendo una clara trascendencia provincial (cursos de agua, suelos, napas freáticas, impacto visual, deterioro del paisaje e incluso salud de las personas), corresponde accionar con el objetivo de encauzar la gestión de estos residuos a fin de que las consecuencias negativamente se detengan;

Que el Plan Provincial de Estudio y Gestión de Residuos Sólidos, aborda la problemática de la gestión, tratamiento y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, patogénicos y una fracción de residuos peligrosos (pilas), involucrando a la totalidad de la Provincia. A tales efectos prevé seis (6) regiones, siendo tal regionalización particular para este fin y no necesariamente coincidente con otros tipos de regionalización (productiva, administrativa, etc.);

Que mediante art. 20 inc. e) de la Ley N° 7070, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra facultada para suscribir convenios de cooperación cuyo objeto sea la protección ambiental, por lo que corresponde la ratificación por decreto del Poder Ejecutivo de las Resoluciones Nros. 137/04, 138/04, 252/04, 251/04 y 317/04 del mencionado organismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución N° 137/04 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado entre el mencionado organismo y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, en virtud de los fundamentos vertidos en el Considerando.

Art. 2º - Ratifícase la Resolución N° 138/04 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado entre el mencionado organismo y la Municipalidad de Coronel Moldes, en virtud de los fundamentos vertidos en el Considerando.

Art. 3º - Ratifícase la Resolución N° 252/04 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado entre el mencionado organismo y la Municipalidad de Los Toldos, en virtud de los fundamentos vertidos en el Considerando.

Art. 4º - Ratifícase la Resolución N° 251/04 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado entre el mencionado organismo y la Municipalidad de Aguaray, en virtud de los fundamentos vertidos en el Considerando.

Art. 5º - Ratifícase la Resolución N° 317/04 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado entre el mencionado organismo y las Municipalidades de Tartagal y General Mosconi, en virtud de los fundamentos vertidos en el Considerando.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 6 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2835

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la necesidad de proveer a la cobertura del cargo de Director de Relaciones con la Comunidad en el ámbito de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Crio. (R) Marta Adelina Rojas de Rapetti, D.N.I. N° 5.314.197, en el cargo de Directora de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 2 – Unidad de Organización 01. Presupuesto presente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 7 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2841

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expedientes Nros. 74-160.548/03 – 74-28.612/04

VISTO el Contrato de Fideicomiso suscripto entre el Banco Macro Bansud S.A., el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Instituto Provincial de la Salud de Salta y sus modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el primer párrafo del art. 23 de la Ley 7127 establece que: "El Estado Provincial de Salta a través de su Administración Central, organismos descentralizados, empresas del Estado, haciendas paraestatales, municipalidades, y todos los entes u organismos públicos y privados, nacionales, provinciales, municipales, gremiales y sindicales que por las leyes o convenios quedaran encuadrados dentro de uno o más regímenes de seguridad social gestionados por la Administración, actuarán como agentes de retención de los aportes a cargo de su respectivo personal, jubilados y pensionados, y los depositarán juntamente con las contribuciones a su cargo;

Que mediante Decreto N° 1113/03 se establecieron, con encuadre en el artículo 20º, incisos b) y c) de la Ley 7127, las contribuciones y aportes personales a aplicarse sobre remuneraciones de los agentes activos beneficiarios de la Obra Social del mencionado Instituto, como así mismo lo correspondiente a los beneficiarios del sector pasivo;

Que el Contrato de Fideicomiso suscripto, resulta la herramienta financiera idónea a fin de garantizar el cumplimiento de la norma citada anteriormente; toda vez que asegura el depósito, en tiempo y forma, de las referidas obligaciones en cabeza del Estado Provincial como agente de retención de aportes y obligado a efectuar las contribuciones de ley;

Que, en fecha 19/08/03 se modificó dicho Contrato en las Cláusulas Segunda y Cuarta a fin de adecuar los porcentajes de retención por aportes y contribuciones de conformidad a lo dispuesto el Decreto N° 1113/03;

Que mediante Expte. 74-28612/04 el IPSS informa al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas que debido

a los incrementos salariales registrados principalmente en el Ministerio de Educación. Poder Judicial y diversas dependencias del Estado Provincial, se debe modificar nuevamente el monto de la cláusula cuarta del referido Contrato de Fideicomiso, mencionando los cálculos utilizados a tales efectos;

Que se acompaña certificación de aportes y contribuciones emitida por el Subprograma Control de Aportes y Contribuciones y Coordinación Departamento Cobranzas Aportes y Contribuciones del organismo autárquico;

Que la Contaduría General de la Provincia ha emitido el informe correspondiente señalando que son correctos los montos informados por el IPSS (fs. 30);

Que a fs. 43 la Secretaria de Finanzas del mencionado Ministerio expresa que corresponde hacer lugar a la solicitud formulada por el IPSS debiendo modificarse el Contrato de Fideicomiso en la parte pertinente; complementando dicho informe con declaraciones juradas de diferentes dependencias (fs. 31/42);

Que debe emitirse el acto administrativo aprobatorio del Contrato de Fideicomiso y sus respectivas Addendas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Fideicomiso suscripto entre el Banco Macro Bansud S.A., representado por el C.P.N. Claudio Cerezo, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, representado por el C.P.N. Fernando Yarade, y el Instituto Provincial de la Salud de Salta, representado por el Dr. Carlos Alberto Ubeira, y las Addendas al mismo, que como Anexos I y II forman parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Señor Ministro de Salud Pública y Señor Secretario General de la Gubernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – Ubeira – David

Salta, 7 de Diciembre de 2004

DECRETO Nº 2842

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-33.411/04

VISTO la donación efectuada por el Sr. Jorge Hugo Román; y

CONSIDERANDO:

Que el donante fue una persona de destacada trayectoria en el mundo de las artes de nuestra provincia, y reconocido por su vasta producción escultórica y pictórica, que ha adquirido trascendencia más allá de los límites locales;

Que el Sr. Jorge Hugo Román, a lo largo de su vida, logró reunir una amplia variedad de piezas arqueológicas, así como numerosas obras plásticas y pinturas que conformaban su colección privada, parte sustancial de la cual donó al Estado Provincial, para ser puesta en exhibición permanente para el disfrute público;

Que, es de interés cultural del Gobierno de la Provincia poner bajo efectiva guarda del Estado los bienes de valor arqueológico, así como poseer obras artísticas que han alcanzado fama por la calidad de las mismas;

Que en virtud de ello y con la finalidad de que los bienes donados se incorporen al patrimonio provincial y se conserven en exhibición pública permanente, en un sitio adecuado por ello, el suscripto Gobernador de la Provincia celebró en acto público con el artista plástico en vida, un convenio instrumentando la donación efectuada, por lo que corresponde emitir el pertinente acto administrativo que ratifique la aceptación ya expresada de la donación y disponga lo necesario para el cumplimiento de los cargos impuestos por el donante;

Que entre los cargos de la donación, se cuenta el de conformar un Consejo Consultivo Permanente, que actuará en carácter de asesor necesario del funcionario que sea designado para dirigir y administrar la exhibición permanente de la colección;

Que con tal propósito, atendiendo a lo previsto en la Escritura Pública Nº 1042 que se agrega como Anexo I, labrada por ante la Escribanía de Gobierno, corresponde disponer la conformación del Consejo Consultivo Permanente, el que se integrará y actuará según las modalidades establecidas en el referido instrumento de

la donación (fojas 7.780 a 7.791 vuelta, del Protocolo de la Escribanía de Gobierno);

Que corresponde, además, encomendar a la Secretaría de Cultura de la Provincia la adopción de todas las previsiones y acciones pertinentes, tendientes al cabal cumplimiento de los restantes cargos de la donación;

Que, según lo establecido por el Art. 23, inc. 1º del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, Decreto Nº 7.655/72, modificado por Decreto Nº 333/86, resulta pertinente la emisión de un decreto a los fines de ratificar la aceptación de la donación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Confírmase por el presente la aceptación de la donación con cargo efectuada a favor de la Provincia de Salta por el artista plástico Jorge Hugo Román, de todos los bienes identificados en la Escritura Pública Nº 1042 pasada ante la Sra. Escribana de Gobierno Laura Inés Wayar.

Art. 2º - Agréguese al presente decreto, como Anexo I el Primer Testimonio de la Escritura Pública identificada en el artículo anterior.

Art. 3º - Agréguese al presente decreto, como Anexo II el cuerpo de reproducciones fotográficas de los bienes donados, que se corresponde con la descripción contenida en el Primer Testimonio referido en el artículo anterior.

Art. 4º - Confórmese el Consejo Consultivo Permanente, con vigencia a partir de la fecha del presente decreto y con las funciones previstas en el instrumento de la donación referido en el artículo primero, el que estará integrado, en carácter "ad honorem", del siguiente modo:

a) Miembros vitalicios:

Sra. Fulvia Gabriela Lisi

Srta. Florencia Emanuela Román

b) Miembros Temporarios:

Sr. Agustín Usandivaras

Escr. Víctor Manuel Fernández Esteban

Sra. Carmen Martorell

Art. 5º - Encomiéndase a la Secretaría de Cultura de la Provincia, adoptar todas las previsiones y acciones pertinentes, a los fines del cabal cumplimiento de los restantes cargos de la donación.

Art. 6º - Cúrsese a la familia del donante conceptual una nota de agradecimiento al destacado gesto del artista.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2841 y 2842 y Resoluciones N°s. 137 / 138 / 252 / 251 y 317/04 se encuentran para su Consulta en Oficinas de esta Repartición

RESOLUCIONES

O.P. N° 5.733

R. s/c N° 11.040

Salta, 16 de Diciembre de 2004

RESOLUCION N° 703

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-8.170/03

VISTO, la Resolución 697 del 13 de Diciembre de 2004, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 697 habilita parcialmente la extracción de 250 de ejemplares pichones del Loro Hablador Amazona aestiva, del 10 al 17 de Diciembre de 2004;

Que es necesario completar el cupo hasta un total de 1421 ejemplares y ampliar el período de captura;

Por ello,

**La Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Resuelve ampliar el Anexo I de la Resolución N° 697 del 13 de Diciembre de 2004, del Loro Hablador Amazona aestiva – Pichones – en un cupo de 1.171 (mil ciento setenta y uno) y el período de extracción entre el 18/12/04 y el 20/01/05, la cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Dar conocimiento de lo dispuesto a los Programas de Política y Regulación Ambiental y de Fiscalización y Control; a Gendarmería Nacional; a la Policía de la Provincia de Salta y al Programa ELE de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 3º - Publicar en el Boletín Oficial, registrar, difundir y posteriormente de archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Anexo I

Loro Hablador Amazona aestiva	cupo	localidad	periodo
Pichones	Un mil ciento setenta y uno (1.171)	Lote 15: Kayh, Wayawuk, Palmar, Puestos criollos Lote 16: Bajo Verde, La represa, Ciénego La Argolla Lote 17: Churcal, Trancas, Totoral, La Cierva, La Bolsa, Las Delicias, La Corzuela, Divisadero, Zapallar, El Puesto, Espinillo, La Mora, Casas Viejas, Misión San Patricio Lote 5 y 6: Laka Honat Lote 19: San Antonio, Los Ranchitos, La Felicidad, La Tambera, Santa Teresa, Puesto del Medio, La Fortuna, Palo Blanco, El Apero, El Tigre Lote 21: El Mollano, El Coletto, Pozo de Rómulo, Pozo La Vuelta, El Escondido, Cañada Larga, San Fermín, La Laguna, El Tuscal Lote 22 (Este): El Niño, Cañada de las Mujeres, El Escondido, El Pértigo, Finca La Paulita, El Tordillo, La Rinconada, Palo Blanco, Churcal Lote 22 (Oeste): Pozo del Chañar (comunidad Wichi), Rondadero, El Milagro (La Tusca), Pozo La Oveja, Ensenada, Pozo del Chañar (Puesto), San Miguel, Finca El Ciénego Lote 23: Los Baldes (comunidad Wichi), San Rafael, Los Baldes (Puestos), La Paleta, Ensenada, Ibazeta, La Entrada, La Esquina Sector Oeste: Comunidad Wichi El Carpintero, Puesto El Carpintero, El Coquero, Pozo de la China, Finca La Esperanza, Comunidad Wichi Pluma de Pato	Entre el 18/12/04 y el 20/01/05

Sin Cargo

e) 21/12/2004

O.P. N° 5.732

R. s/c N° 11.039

CONSIDERANDO:

Salta, 16 de Diciembre de 2004

RESOLUCION N° 710

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-9.884/04

VISTO, la solicitud presentada por la Dra. Sandra Caziani, del Programa de Investigación y Monitoreo del Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (GCFA), Prof. Adjunto, Inv. Adj. CONICET, para realizar el III Censo Estival Simultáneo de Flamencos Altoandinos, y tomar muestras limnológicas, en el Departamento Los Andes Provincia de Salta, y

Que el interesado ha presentado el Proyecto de Investigación, el cual contiene objetivos, metodologías, precisiones a cerca de los censos a efectuar, período de colectas de limnología y modalidad de traslado de las muestras;

Que los flamencos andino y de james poseen bajo número de poblaciones, son considerados Vulnerables por UICN y están incluidos en el Apéndice I de la Convención sobre Especies Migratorias;

Que la toma de decisiones requiere del conocimiento de la biodiversidad, a la que solo puede llegarse a través de la investigación;

Que en diciembre de 1996 se creó el Grupo de Conservación del Flamenco Andino con la participación de

científicos y administradores de recursos naturales de los cuatro países que comparten la distribución, y en el año 2000 se firmó un acuerdo internacional para la conservación y manejo integrado de los humedales del altiplano de Argentina, Bolivia y Chile;

Que con el apoyo de WCS, CMS e instituciones locales se llevaron a cabo cuatro censos, viajes exploratorios y anillado y monitoreo en colonias reproductivas;

Que con el censo estival del 2005 se podrán detectar sitios claves para las especies, mejorar la estimación global de flamencos y comparar la distribución de las abundancias con los censos previos, y conocer las amenazas sobre sus poblaciones y los ambientes que habitan;

Que se realizará el censo en forma simultánea con Bolivia, Chile y otras Provincias del Noroeste Argentino entre el 23 de enero de 2005 y el 31 de enero de 2005;

Que estas actividades de investigación están contempladas en la Ley 5513, Art. 13º, inc. c) y Art. 10º), y es Autoridad de Aplicación esta Secretaría;

Por ello,

**La Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la Dra. Sandra Caziani y su grupo de investigadores a desarrollar las actividades de muestreo del III Censo Estival de Flamencos Altoandinos, en el Departamento Los Andes entre los días 23 y 31 de enero de 2005.

Art. 2º - Emitir documentación que permita movilizar, las muestras limnológicas de las colectas, debiendo para ello acercar fechas en que estas se realizarán.

Art. 3º - Otorgar un plazo de 90 días a los investigadores responsables para elevar un informe preliminar al concluir la etapa de procesamiento de los datos de muestreos, informando número de ingreso a colección del material colectado si lo hubiera, y acercar el trabajo final una vez publicado.

Art. 4º - Publicar en el Boletín Oficial, registrar, difundir y posteriormente archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 21/12/2004

ACORDADA

O.P. N° 5.724

R. s/c N° 11.038

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9284

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que, conforme a lo resuelto por Acordada 9274, del 2/12/04, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2005 en los casos previstos por el art. 1º de la Ley 1142.

Que, por ello;

ACORDARON:

1.- Formar la lista que prevé el art. 1º de la Ley 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2005:

Distrito Judicial del Centro

1. Loutayf, Ricardo Eugenio – Santiago del Estero 1253 (Salta)
2. Moisés, Mirta Cristina – Gral. Güemes 884, P. Alta (Salta)
3. Campos, Mirtha Gloria – Zuviria 624 (Salta)
4. Douthat, Carlos Guillermo – Juramento 72 (Salta)
5. López Serrey, Roberto – 20 de Febrero 217 (Salta)
6. Dos Santos, Carlos – Alsina 890 (Salta)
7. Isa, José Héctor – Alvarado 1563, P. Alta (Salta)
8. Dagata de Cabral, Mirta Susana – Urquiza 315 (Salta)
9. Bruno, Gustavo – Caseros 2 (Salta)
10. Bosi, Isabel – Fco. G. Arias 1232 (Salta)
11. Burgos Suárez, Juan Carlos – Avda. Belgrano 2298 (Salta)
12. Alday, Silvia Liliana – Rioja 394 (Salta)
13. Arias, Cecilia Eduvigis – Buenos Aires 8 (Salta)
14. Maza, Tomás Ricardo – Zuviria 255 (Salta)

15. Sierrol Salva, Jaime – Alvarado 845, Oficina 3, P. Baja (Salta)

16. Alperin, Sofia Alicia – Avda. Belgrano 1644 (Salta)

17. Garzón de Figueroa, Ana Carolina – Adolfo Güemes 119 (Salta)

18. Castañares, María Tusnelda – Buenos Aires 212, P, 4º, Dpto. 45 (Salta)

19. Morales, Alejandro Máximo – Mon R, Dpto. 5 (Bº Casino) (Salta)

20. Arias, Armando Jorge – Esteco 421, Piso 1º (Salta)

Distrito Judicial del Sur – Metán

1. García, Alberto Antonio – 25 de Mayo 12, Oficina 3 (Metán)

2. Borelli, Guillermo – Avda. 20 de Febrero 164 (Metán)

3. Leavy, Juan Carlos – 20 de Febrero 147 (Metán)

4. Romero, Olga Susana – José Ignacio Sierra 125 (Metán)

5. Poma, Lucio Guillermo – José Ignacio Sierra 330 (Metán)

6. Alvarez, Humberto Raúl – Pje. San José 65 (Metán)

7. Issa, Jorge – San Martín 217 (Metán)

8. Corvalán, Luis Orlando – 9 de Julio 138 (Metán)

9. Brizuela, Luis – 20 de Febrero 147 (Metán)

10. Martín, Alberto – José Ignacio Sierra 181, Local 6 (Metán)

11. López, Sergio Mauricio – Mitre 141 (Metán)

12. Errazquin, Juan Carlos – Pueyrredón 148 (Metán)

13. Haddad, Ramón Alberto – 25 de Mayo 21, 1 piso (Metán)

14. Leavy García, Claudio Patricio – 25 de Mayo 334 (Metán)

15. Massafro, Sonia Noemi – La Plata 456, 1º piso, "A" (Metán)

16. García, Nelly Elizabeth – Leandro N. Alem 47 (Metán)

17. Zalazar, Marcelo Gustavo – Lavalle 49 (Metán)

18. Ruiz, Nicolás Eduardo – 20 de Febrero 147 (Metán)

19. Madariaga Gareca, Mauricio Benjamín – Güemes 235 (Metán)

20. Protti, Diego Miguel – Leandro N. Alem 47 (Metán)

Distrito Judicial del Norte – Orán

1. Daud, Ricardo – 25 de Mayo 340 (Orán)

2. Macarón, Julio César – Cnel. Egües 659 (Orán)

3. Isaac, Ricardo – López y Planes 334 (Orán)

4. Lara Gros, Guillermo Marcelo – Alvarado 386 (Orán)

5. Lencinas, Lucas Fernando – López y Planes 488 (Orán)

6. Marques, Fernando Alejandro – 25 de Mayo 393 (Orán)

7. Villagra, Daniel Pedro – Cnel. Egües 347 (Orán)

8. Varg, Carlos Alfonso – 20 de Febrero 486 (Orán)

9. Gil Collado, Silvia Susana – Pje. Joaquín Castellanos (Orán)

10. Giannotti, Víctor Manuel – Los Constituyentes 1159 (Orán)

11. Urzagasti, Adolfo Ramón – Alvarado 1071 (Bº Jardín) (Orán)

12. González Campero, Víctor – Arenales 1652 (Orán)

13. Beltramo, José Alberto – Güemes 478 (Orán)

14. García Bruno, Marcelo Andrés – Alvarado 386 (Orán)

15. Carriel, Miriam Ramona – 25 de Mayo 395 (Orán)

16. Verti, Oscar Daniel – Gral. Güemes 1021 - 1º piso (Orán)

17. Gaona, Arsenio Eladio – Pringles 470, M. 8, Dpto. 1 (Orán)

18. Saldaño, Santos Ramón – Lamadrid 397 (Orán)

19. Isaac, Camilo Alfredo – López y Planes 334/38 (Orán)

20. Valencia, Luis Francisco – 25 de Mayo 222 (Orán)

Distrito Judicial del Norte - Tartagal

1. Cardozo, Gustavo Arnoldo – Bolivia 111 (Tartagal)

2. Restom, Abraham Antonio – España 87 (Tartagal)

3. Katz, Ernesto – Alberdi 75 (Tartagal)

4. Esper, Eduardo Ernesto – Diagonal Rep. de Siria 449 y Necochea (Tartagal)

5. Belmont, Víctor Hugo – Rivadavia y Warner (Tartagal)

6. Cazon, Jorge Armando - Bolivia 220 (Tartagal)
 7. Heredia, Alfredo Osvaldo - Alberdi 346 (Tartagal)
 8. Avellaneda Alfonsín, Roberto Mario - Cornejo 376 (Tartagal)
 9. Heredia, Néstor Rubén - Avda. Alberdi 346 (Tartagal)
 10. Domene, Graciela Estela - Manzana C, Casa 5 (B° Supe) (Tartagal)
 11. Rosso Nallar, Adrián Javier - Rivadavia 350, P. Alta (Tartagal)
 12. Zuloaga, Marcelo Fernando - Paraguay 146 (Tartagal)
 13. Lesser, Enrique Pascual - 20 de Febrero 525 (Tartagal)
 14. Iriarte, Carlos Daniel - Rivadavia 347 (Tartagal)
 15. Jordan, Claudia Rosana - Sarmiento 900 (Tartagal)
 16. Andreu Emran, María Eugenia - Sarmiento 556 (Tartagal)
 17. Salvatierra, Jorge Antonio - Avda. Sarmiento 331 (Tartagal)
 18. Chang Soria, Silvia Magdalena - Tucumán 520 (Tartagal)
 19. Arce, Héctor Claudio - Bolivia 134 (Tartagal)
 20. Miranda, Claudia Analía - España 87 (Tartagal)
- II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
 Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
 Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
 Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
 Secretaria de Corte de Actuación
 Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 21/12/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.633

F. N° 155.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que La Milagrosa S.R.L., ha solicitado la rectificación Petición de mensura de la mina "Ignacio II" de Hidroboracita, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Sierra de Sijes, que se tramita por Expte. N° 17.628, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
A	7.261.586.0675	3.430.341.5369
B	7.261.570.1122	3.431.351.1646
1	7.261.040.7275	3.431.351.1646
2	7.261.040.7275	3.429.327.8175
F	7.261.501.4951	3.429.335.7451
G	7.261.485.6250	3.430.339.9701
Pertenencia N° 2		
2	7.261.040.7275	3.429.327.8175
1	7.261.040.7275	3.431.351.1646
3	7.260.547.5233	3.431.351.1646
4	7.260.547.5233	3.429.319.3319
Pertenencia N° 3		
4	7.260.547.5233	3.429.349.3319
3	7.260.547.5233	3.431.351.1646
C	7.260.045.5500	3.431.351.1646
D	7.260.045.5500	3.429.702.4450
E	7.260.158.1967	3.429.312.6336

Labor Legal: X= 7.261.101.48 Y= 3.429.620.74

Superficie: 300 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal.

Minas colindantes: Expte. N° 1.228 Perico; 1.229 Maridel; 1.227 Playa y 1.233 Alejandro. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 21 y 29/12/2004

O.P. N° 5.575

F. N° 154.909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Antonio Argentino Ponce De León, en Expte. N° 17.909, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Taca Abajo, la mina se denominará: Luisa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7281458.8000	2615226.4200
7281458.8000	2616944.4300
7279718.9800	2616944.4300
7279718.9800	2615226.4200

P.M.D.: X= 7.280232.0000 Y= 2.615864.0000.

Cerrando la superficie registrada 298 Has. 9032 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 21/12/2004 y 03/01/2005

O.P. N° 5.573 F. N° 154.905

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que René Eladio Valdéz, ha solicitado la renovación de la Cantera de Aridos, denominada: Los Pinos IV, que tramita mediante Expte. N° 15.952, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.248.269.1705	3.531.506.0739
2	7.248.119.6467	3.531.534.1120
3	7.247.906.8890	3.531.281.2610
4	7.248.045.4172	3.531.222.8027

Superficie libre: 4 Has., 8.047 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 21/12/2004 y 03/01/2005

O.P. N° 5.498

F. N° 154.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck COMICO Argentina LTD., por Expte. N° 17.940, ha solicitado permiso de cateo de 4.639 has., 3.993 m2 en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Superficie N° 1 4.071 Has. 0143.777 m2

X	Y
7.319.519.9100	3.466.599.4300
7.319.519.9100	3.473.289.7000
7.313.229.6800	3.473.289.7000
7.313.229.6800	3.468.201.4100
7.312.838.4100	3.468.201.4100
7.312.838.4100	3.466.599.4300

Superficie N° 2 568 has. 3.850 m2

X	Y
7.306.501.0100	3.466.920.2800
7.307.037.7800	3.466.920.2800
7.307.037.7800	3.468.920.2800
7.308.037.7800	3.468.920.2800
7.308.037.7800	3.471.920.2800
7.306.501.0100	3.471.920.2800

Superficie total registrada de 4.639 has., 3.993 m2.

Los terrenos son de propiedad Fiscal, sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 21/12/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.741

F. v/c N° 10.435

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Licitación Pública N° 06/04

Obra: "Remodelación Oficinas del Ente Regulador de los Servicios Públicos, sitas en Calle Mitre N° 1.231, Salta"

Valor del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 21 de Diciembre de 2004 de 08.00 a 16.00

Apertura de las Propuestas: Día 29 de Diciembre de 2004, a Hs. 12,00

Lugar de apertura: - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Ameghino N° 299 Salta

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 21/12/2004

O.P. N° 5.686 F. N° 155.085

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Llamado a Licitación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitación Abreviada

Provincia de Salta

Objeto: Obras de Infraestructura

Licitación N° 06/04

Presupuesto Oficial: \$ 134.402,22

Construcción de Salas Informáticas

Esc. N° 4.040 y Esc. N° 4.647 Salta Capital

Garantía de Oferta: 1% del Monto Oficial

Fecha y Hora de Apertura: 30/12/04 – 10 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Fragata Libertad 350 – Salta

Plazo de Ejecución: 60 días corridos

Valor del Pliego: \$ 300,00

Consulta y Venta de Pliegos: Fragata Libertad 350 – Salta, Capital – Tel.: (0387) 425-4826 hasta el día 28/12/04

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C.P.N. Lic. Miguel A. Isola
Coordinador Contable U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/12/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5.729

F. N° 155.139

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 69/2004 para la Adquisición de

“Adquisición de Cuchillas para Motoniveladoras afectadas a la Región Centro”

Presupuesto Oficial: \$ 22.344,00.-

Expediente: N° 33 - 178.877.-

Apertura: 27 de Diciembre del 2.004 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) / Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - FAX (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 24-12-2.004, inclusive.

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 21/12/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.659

F. N° 155.050

Ref. Exptes. N° 34-102.104/79

La señorita María Jimena Aldazabal, en carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 2216 del Dpto. de Gral. Güemes solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 33 Has. de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47, con caudal de 17,325 lts./seg. con aguas del Río Mojotoro márgen izquierda.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que

tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1017 de esta ciudad. Firmado Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Legal A.R.H.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/12/2004

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 5.698

F. Nº 155.101

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento de Contrataciones

Notificación Administrativa

“La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por el Expte. Nº 159-50433/02 – Resolución Nº 1494/04 del Ministerio de Educación,

que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviría Nº 163 de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: “Sumario Administrativo por Presunto Abandono de Servicios al Sr. Néstor D. Haro”, sé a dictado la siguiente providencia: “Salta, 19 de Noviembre de 2004. Cítese y emplácese al Sr. Néstor D. Haro, D.N.I. Nº 11.430.328, para que se notifique de la Resolución Nº 1494/04, por la que se ordena la Instrucción del sumario Administrativo en su contra y para que en el término de diez (10) días de publicado este edicto, se presente en la Dirección Gral. de Personal, sito en calle Zuviría Nº 163 de ésta Ciudad de Salta, a los fines de Recepcionársese Declaración Indagatoria, por presunta violación del Art. 88 del Dcto. 4118/97 y el Art. 248 inc. 3 del Reglamento Gral. de Escuelas”. Fdo. Dra. Victoria Malvido, Asesor Legal del Dpto. Sumarios; Dra. Adriana M. Arellano, Directora General de Personal”.

Lic. Cristina Alderete
a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.740

F. Nº 155.161

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: “Sucesorio de Rodríguez, Ovidio Trinitario” – Expte. Nº 104.450/04, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de Diciembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.738

F. Nº 155.160

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dr. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: “Rueda, Dorotea – Sucesorio” – Expte. Nº 101.714/04, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2004. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.736

F. Nº 155.159

Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, de: "Rojas, Asunción – Lamas, Rumalda – Sucesorio", Expte. Nº 98558/04, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días. Salta, 19 de Octubre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.735

R. s/c Nº 11.041

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Martínez, Felipe Santiago. Colque, Modesta – Sucesorio", Expte. Nº 1-75.039/03. Cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.731

F. Nº 155.148

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Tolaba, Santos y Gómez, Arminda s/Sucesorio" Expte. Nº 096503/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 10 de Diciembre de 2004. Dra. Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.727

F. Nº 155.144

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Damián Roberto" Expte. Nº 13746/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 01 de Julio de 2004. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.725

F. Nº 155.147

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, por Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos: "Ibáñez, Eliseo Domingo – Sucesorio", Expte. Nº 099550/04, cita por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación de este edicto, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 17 de Septiembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.723

F. Nº 155.134

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta., Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Arancibia, Brigido – Guaymás, Josefa – Sucesorio" Expte. Nº 95.004/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circu-

lación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.722 F. Nº 155.135

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos "Alberto Luis Majul – Alegre, Juana del Valle s. Sucesorio", Expte. Nº 102561/4. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.720 F. Nº 155.132

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en los autos "Vázquez, Cleofe y Otra – Sucesorio" Expte. Nº 20.875/01, Secretaria de la Dra. Beatriz Pocovi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Noviembre del 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.718

F. Nº 155.122

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi (Interina), en los autos caratulados: "Amendolia, Domingo, s/Sucesorio", Expte. Nº 84.757/03, cita por edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Julio del 2004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.717

F. Nº 155.125

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Soria, Adriana Yone s/Sucesorio", Expte. Nº 105.231/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días. Salta, 15 de Diciembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.703

F. Nº 155.108

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Castellani, Adelina Martha s/Sucesorio" – Expte. Nº EXP-095851/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial

y en el Nuevo Diario. Salta, 6 de Diciembre de 2004.
Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.700 R. s/c N° 11.037

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Salva, Martín Segundo – Décima de Salva, Carmen – Sucesorio" Expte. N° C-100279/04, cite y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Republicación por tres días. Salta, 21 de Octubre de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.697 F. N° 155.100

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Lamas, Epifanio s/Sucesorio" Expte. N° 105.943/04, ordena la publicación de edictos que se publicarán por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.694 R. s/c N° 11.036

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Cristiana Beatriz Pocovi (Interina), en los autos caratulados: "Martínez, Juan Felipe – Sucesorio", Expte. N° 1-94.218/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 08 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.660 F. N° 155.055

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vívar en los autos caratulados "Daniel Carlos Arnedo s/ Sucesorio" Expte. N° 085.513/03 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Noviembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vívar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 21/12/2004

O.P. N° 5.657 F. N° 155.040

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Rodríguez, Danila Petrona s/Sucesorio", expediente N° 2-106.378/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez. Salta, 09 de Diciembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 21/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.726

F. N° 155.145

Por **CAROLINA MARTINEZ****JUDICIAL SIN BASE****Bienes Muebles - Bicicleta c/24 Vel.
Doble Suspensión**

El día Miércoles 22 de Diciembre de 2004, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por disposición de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominac., Secretaria N° 2, en Juicio que se le sigue a Rodríguez, Elba Margarita - Ej. de Honorarios - Expte. N° 88.749/04. Remataré sin Base y al contado 1 Televisor Philco s/control - 1 Video Reprod. RV window - 1 Televisor Sansum c/cont. - 1 Bicicleta 24 vel. c/doble susp. Marca Akita - 1 Televisor Telefunken color 21" s/control. Condiciones de Venta: Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar con la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Informes: Martillera María Carolina Martínez cel. 154060179 - Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/12/2004

O.P. N° 5.716

F. N° 155.129

Por **Quiebra**Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL SIN BASE****6 Colectivos "Mercedes Benz" Modelo 1993
y 1994 con Faltantes y en el Estado
que se Encuentran**

El día 22 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedernera N° 282 - Salta. Por disposición del Sr. Juez

de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Quiebra" - Expte. N° B-67.540/95, remataré Sin Base y al contado los siguientes ómnibus: 1º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URN - 201 - Motor N° 341948-10-142030 - Chasis N° 34106811098472. 2º) Un Colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URN - 202 - Motor N° 372905-10143118 - Chasis N° 38409211099271. 3º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1993 - Dominio N° VDS - 839 - Motor N° 376909-10-151619 - Chasis N° 9BM384098950193. 4º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URN - 203 - Motor N° 342905-10-143143 - Chasis N° 38409211099280. 5º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URN - 199 - Motor N° 341948-10-139895 - Chasis N° 34106811096686. 6º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URX - 292 - Motor N° 372905-10-142752 - Chasis N° 38409211098974. Los colectivos se encuentran con faltantes, para mayor información solicitar al Martillero Ernesto V. Solá el detalle de constatación de c/u de los colectivos según copia del Informe presentado a S.S. que obra en autos. Los colectivos se encuentran en la ciudad de San Salvador de Jujuy en calle Forestal N° 1.300 del B° Alto Comedero los que podrán ser revisados en horario comercial, conforme lo ordenado por S.S. a fs. 2043 vta. de autos. Los automotores se rematan en el estado visto y como se encuentran. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno y por 1 día en el diario El Pregón de Jujuy. Condiciones de Venta: Dinero de contado en el acto del remate, exigir al comprador el pago total del precio sugerido de la subasta bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del C.P.C. y C. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera N° 282 - Tel. 0387-4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. N° 5.714

F. N° 155.111

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Once terrenos baldíos en Barrio Miguel Araoz a dos cuadras del Jockey Club. Dos automóviles.

Por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría en autos caratulados: Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. – Hoy Quiebra – Incidente de Realización de Inmueble en la Provincia de Salta de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.; Expte. N° 34.807/01 – INC. N° 96.602/04; remataré los siguientes inmuebles:

El día 23 de diciembre a hs. 16:00:

Automóvil Volkswagen, modelo Gol GL 1995, tipo Sedán tres puertas, motor y chasis marca Volkswagen, dominio AFU 484. Estado general bueno.

Automóvil Peugeot, modelo 504 SRDTCA 1992, tipo Sedán cuatro puertas, motor y chasis marca Peugeot, dominio UNI 328. En el estado visto en que se encuentra. Los mismos podrán ser revisados los días 20; 21 y 22 en el domicilio indicado de 17:30 a 19:30 hs. Condiciones: pago total de contado efectivo; 10% arancel de ley y 0,60% sellado D.G.R.

A hs. 17:00:

Mat. 59.527; Secc. R; Manz. 384, Parc. 12, Dpto. Cap.; con 31,71 m. de frente SE; 8,31 m. de frente SO; 35,25 m. lado NO y 11,85 m. lado NE; según céd. Parc. Ubicación: en la intersección de las calles Diario El Norte y Diario Los Principios.

Mat. 59.528; Secc. R; Manz. 384, Parc. 13, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario Los Principios, siendo el segundo inmueble desde calle Diario El Pregón hacia calle Diario J. V. González.

Mat. 59.529; Secc. R; Manz. 384, Parc. 14, Dpto. Cap.; con 11,86 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario Los Principios, siendo el tercer inmueble desde calle Diario El Pregón hacia calle Diario J. V. González.

Mat. 59.530; Secc. R; Manz. 384, Parc. 15, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario Los Prin-

cipios, siendo el cuarto inmueble desde calle Diario El Pregón hacia calle Diario J. V. González.

Mat. 59.531; Secc. R; Manz. 384, Parc. 16, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario Los Principios, siendo el quinto inmueble desde calle Diario El Pregón hacia calle Diario J. V. González.

Mat. 59.532; Secc. R; Manz. 384, Parc. 17, Dpto. Cap.; con 31,71 m. de frente NO; 8,32 m. de frente SO; 11,86 m. de lado NE; 35,25 m. de lado NO, según céd. parc. Ubicación: intersección de las calles Diario Los Principios esquina Diario J. V. González.

Mat. 59.533; Secc. R; Manz. 384, Parc. 18, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V. González, siendo el segundo inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario El Norte.

Mat. 59.534; Secc. R; Manz. 384, Parc. 19, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V. González, siendo el tercer inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario El Norte.

Mat. 59.535; Secc. R; Manz. 384, Parc. 20, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V. González, siendo el cuarto inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario El Norte.

Mat. 59.536; Secc. R; Manz. 384, Parc. 21, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V. González, siendo el quinto inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario El Norte.

Mat. 59.537; Secc. R; Manz. 384, Parc. 22, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,57 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario J. V. González, siendo el segundo inmueble desde calle Diario El Norte hacia Diario Los Principios.

Todos son terrenos baldíos totalmente desocupados y con servicios públicos sin conectar.

Condiciones: sin base y al contado. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R., a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien, art. 7º de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes

de inscribirse la transf.. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y cinco días en diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 (a partir de 17:30 hs.) y/o cel.: 156053793 (no se recibe de cabina) y en Secretaría del Juzg. S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo. Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/12/2004

O.P. Nº 5.713

F. Nº 155.112

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy once terrenos baldíos (mañana otros once) que conforman una manzana en Barrio Miguel Araoz a dos cuadras del Jockey Club.

Por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría en autos caratulados: Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. – Hoy Quiebra – Incidente de Realización de Inmueble en la Provincia de Salta de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.; Expte. Nº 34.807/01 – INC. Nº 96.602/04; remataré los siguientes inmuebles:

El día 22 de diciembre a hs. 17:00:

Mat. 59.516; Secc. R; Manz. 384, Parc. 1, Dpto. Cap.; con 31,71 m. de frente NO; 8,32 m. frente NE; 11,86 m. lado SO; 35,85 m. lado SE.; según céd. Parc. Ubicación: en la intersección de las calles Diario El Norte esquina Radio J. V. González.

Mat. 59.517; Secc. R; Manz. 384, Parc. 2, Dpto. Cap.; con 11,86 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Norte, siendo el segundo terreno desde calle Radio J. V. González hacia calle Diario El Pregón.

Mat. 59.518; Secc. R; Manz. 384, Parc. 3, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Norte, siendo el tercer terreno desde calle Radio J. V. González hacia calle Diario El Pregón.

Mat. 59.519; Secc. R; Manz. 384, Parc. 4, Dpto. Cap.; con 11,86 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Norte, siendo el cuarto terreno desde calle Radio J. V. González hacia calle Diario El Pregón.

Mat. 59.520; Secc. R; Manz. 384, Parc. 5, Dpto. Cap.; con 11,85 m. de frente por 35,25 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Norte, siendo el quinto terreno desde calle Radio J. V. González hacia calle Diario El Pregón.

Mat. 59.521; Secc. R; Manz. 384, Parc. 6, Dpto. Cap.; con 31,71 m. de frente SE; 8,31 de frente NE, 35,25 m. lado NO; 11,85 lado SO, según céd. parc. Ubicación: en la esquina de las calles diario El Norte y Diario El Pregón.

Mat. 59.522; Secc. R; Manz. 384, Parc. 7, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pregón, siendo el segundo terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Mat. 59.523; Secc. R; Manz. 384, Parc. 8, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pregón, siendo el tercer terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Mat. 59.524; Secc. R; Manz. 384, Parc. 9, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pregón, siendo el cuarto terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Mat. 59.525; Secc. R; Manz. 384, Parc. 10, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pregón, siendo el quinto terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Mat. 59.526; Secc. R; Manz. 384, Parc. 11, Dpto. Cap.; con 10,70 m. de frente por 35,56 m. de fondo; según céd. parc. Ubicación: sobre calle Diario El Pregón, siendo el sexto terreno desde calle Diario El Norte hacia calle Diario Los Principios.

Todos son terrenos baldíos totalmente desocupados y con servicios públicos sin conectar.

Condiciones: sin base y al contado. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R., a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. El impuesto a la venta del bien, art. 7º de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf.. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y cinco días en diario El Tribuno. Infor-

mes tel.: 4215882 (a partir de 17:30 hs.) y/o cel.:
156053793 (no se recibe de cabina) y en Secretaria del
Juzg. S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.
Imp. \$ 180,00 e) 20 al 22/12/2004

O.P. N° 5.712

F. N° 155.109

Por DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en calle
Adolfo Güemes N° 427**

Remate: Jueves 23 de diciembre de 2004, a Hs.
18,30 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón
N° 1881 de ésta ciudad de Salta, remataré con todo lo
construido, plantado y adherido por accesión física y
legal un inmueble identificado con:

Nomenclatura catastral: Matricula N° 104982, Secc.
H, Mzna. 86, parc. 10 C, U. Fun. 2 U. com. M Dpto.
Capital. Poligono: 00-02 Planta Baja, Sup. Cubierta 89,38
m2, Sup. Total Poligono 89,38 m2, Poligono 01-02 Pri-
mer Piso: Sup. cubierta 93,73 m2, Sup. Balcones 11,47
m2 Sup. Total Poligono 105,20 m2, Superficie Total
Unidad Funcional 194,58 m2 Unidad Complementaria
M: Poligono 00-04 Planta Baja Sup. Descubierta 10,00
m2 Sup. Total Poligono 10,00 m2 Sup. Total Unidad
Complemetaria 10,00 m2, otros datos podrán ser con-
sultados en el expte. Datos según ced. parcelaria.

Base \$ 14.851,86 (corresponde a la 2/3 partes de su
V. Fiscal).

Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un
local comercial ubicado en la planta baja del edificio
ubicado en Adolfo Güemes N° 427, posee dos salones
uno en planta baja y otro en el entresuelo techo de loza,
carpintería de madera, piso de baldosas, frente vidriado
posee los servicios de agua, luz, gas natural, canal por
cable, todos los servicios conectados, posee dos baños
uno en planta baja, otro en el entresuelo, inf. O. de Jus-
ticia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate,
saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta,
comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo
todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal
de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria

Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María
Martha Ruiz en autos caratulados "A.F.I.P. c/Con-
strucciones Torelli Chaud S.A.I.C. s/Ejec. Fiscal Expte.
N° T-201/03".

Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado
sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas:
Aguas de Salta fs. 51 \$ 31,80 dichos importes se en-
cuentran sujetos a reajustes de práctica. Edictos dos
días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 20 y martes 21 de diciembre de Hs. 8 a 9.

Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Públi-
co – Tel. (0387) 4320401 cel. 0387 154029316 – [http://
webs.uolsinectis.com.ar/danteramonaranda/](http://webs.uolsinectis.com.ar/danteramonaranda/) - E-mail:
danteramonaranda@uolsinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/12/2004

O.P. N° 5.702

F. N° 155.106

Martes 21/12 - Hs. 19,15

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Finca "Río del Valle - Fracción Oeste - Banda Sud",
de 604 Has., sobre Lado Norte de Ruta Provincial N° 5
y a 20/25 Kms. Aprox. de Las Lajitas

El día Martes 21 de Diciembre de 2004 a las 19,15
Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de la
ciudad de Salta, Remataré Ad Corpus y con la Base de
\$ 18.106,34: un inmueble rural con todo lo edificado,
clavado y plantado, ubicado sobre la Ruta Prov. N° 5
(Las Lajitas - Lumbreras) y a 20/25 kms. aprox. de Las
Lajitas e identificado con Catastro N° 9.522 - Río del
Valle - Dpto. Anta - Finca Río del Valle - Fracción
Oeste - Banda Sud - Piedra Sacada - Punta del Diamante
- Tunal de Vilca y Rodeo de la Tala; Fracción 1-g: Su-
perficie: 604 Has. 0,853 m2; Plano N° 1117; Medidas:
Poligono irregular que mide 4.210,00 m. del Punto 33 al
3; 415,00 m. del P. 3 al 2; 295 m. del P. 2 al P. C-1;
5.742,70 m. del P. C-1 al 29; 1.361,90 m. del P. 29 al 31;
615,00 m. del P. 31 al 32 y 740,00 m. del P. 32 al 33;
Límites s/t: al NE c/Mat. 9521, 9520 y 9519; al SE c/
Mat. 9516, 9519, 6913 y Ruta Prov. N° 5, y al NO c/
Mat. 9215 y callejón que la separa de Mat. 9210. Des-

cripción: Se trata de una finca desocupada y abandonada, en forma de triángulo que hoy limita al Oeste c/ Finca Agropecuaria El Diamante S.A. de Isaac Puertas, al E. c/Finca San Jorge - Establec. Agrop. Patricia María S.A. y al sur con Ruta Prov. N° 5, sobre la cual tiene un frente alambrado de 700 mts., con un portón de acceso de madera color amarillo que da al camino interno hoy intransitable. Tiene 8 hornos de ladrillos p/carbón vegetal en mal estado y pileta de cemento; 1 Vivienda sin techos, c/pisos de cemento y paredes de ladrillos (cocina - comedor, espacio p/baño y dormitorio); 1 Casilla de madera precaria con pisos de cemento y sin techos (3 dormitorios). Ambas sin aberturas y en mal estado. Desde la ruta al norte tiene un sector plano, actualmente con monte bajo de especies nativas semi - tupido y que desmontado sería apto para cultivos secanos. El resto con quebradas y lomadas apta para ganadería, y más al fondo con monte alto más tupido. Monte explotado en un 100% y con tuscas, churquis, talas, cebiles, quebrachos, guayacanes, algarrobos, etc. Sin riego. Sus lados E., O. y S. alambrados con postes de madera dura, c/alambrados de 6 hilos y trabillas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Conc. Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. 2 en los autos "Mendoza, Mirta Graciela (D.N.I. N° 17.074.611); Gallo, Mendoza y Orquera Soc. de Hecho; Orquera, Belinda; Gallo, María R. s/Quiebra" Expte. N° C-034.200/99. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial, 5 días p/D. El Tribuno y 2 días p/D. El Tiempo de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes, planos y foto satelital al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 0387-4216547 - Av. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 20 al 22/12/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 5.730

F. N° 155.136

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, (Distrito Judicial - Centro

Salta), Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Stylo Auto S.R.L. - Hoy Quiebra" Expte. N° 87.605/96, Gerardo A. Forani, Expte. N° B-92.655/96, Ricardo A. Forani, Expte. N° 92.654/96, Eduardo Forani Expte. N° 92.653/96 se hace saber a los interesados que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 L.C.Q.) y que se han regulado los honorarios de primera instancia. Salta, Diciembre. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21 y 22/12/2004

O.P. N° 5.728

F. N° 155.142

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados "Daher, Adolfo s/Concurso Preventivo - Quiebra" Expte. N° C-55.344/00 hace conocer, a los fines establecidos por el artículo 218 (L.C.Q.), que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de distribución final y la regulación de honorarios correspondientes. Publíquese por dos días. Salta, 15 de Diciembre de 2.004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21 y 22/12/2004

O.P. N° 5.699

F. N° 155.103

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristiana Juncosa, en los autos: "Del Pilar Productos S.A. s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 78.655/03, notifica y hace conocer que ha sido presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y el Proyecto de Distribución, con arreglo a la verificación y graduación de los créditos, habiéndose procedido a la regulación de honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes, como así también para que la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro de los (10) diez días siguientes a la última publicación ordenada por (2) dos días. Apro-

bado el estado de distribución se procederá al pago del dividendo concursal (Arts. 218 y 221 – Ley N° 24522). Salta, Diciembre de 2.004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 20 y 21/12/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.674

F. N° 155.072

Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2ª Nom., Sec. de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, resuelve: 1) Que con fecha 17/11/04 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de “La Casona Regionales S.R.L. s/

Concurso Preventivo (Grande), Expte. N° 108.228/04, CUIT N° 30-68129426-7”, con sede social en Av. Virrey Toledo 702, 2) Que ha sido designado sindico al Estudio Contable “Corbalán Martín y Asociados”, 3) Que se ha fijado el día 18/02/05 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle General Güemes 1325, los días Martes y Viernes de 18 a 20 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 06 de Abril de 2005 para la presentación del Informe Individual y el 23 de Mayo de 2005 para el Informe General. 5) Publíquese por Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Tiempo. Salta, 15 de Diciembre de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/12/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.734

F. N° 155.156

Valle de Salta S.R.L.

A - En Oportunidad de su Constitución

1. Datos de los Socios:

* Dávalos, Jorge Ernesto: DNI 28.260.959 CUIT 20-28260959-3-9, Soltero, Argentino, de profesión estudiante, nacido en Salta Capital el 24 de Enero de 1981, de 23 años de edad con domicilio en calle Leguizamón N° 625 de la ciudad de Salta.

* Dávalos, Javier: DNI 31.733.076, CUIT 20-31733076-7, soltero, Argentino, nacido en Salta Capital el 4 de Setiembre de 1985, de 19 años de edad, Emancipado con domicilio en calle Virrey Toledo N° 638 de la ciudad de Salta, de profesión estudiante.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de octubre de 2004.

3. Denominación de la Sociedad: “Valle de Salta S.R.L.”

Domicilio: Ruta 26 Km. 5.4 Catastro 493 de la localidad de Cerrillos de la Provincia de Salta.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera y forestal en general, por

si o por terceros, y/o asociada a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies, cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajes, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas y floricultura, c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación y de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros, d) Compra, ventas, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transporte de productos agroquímicos, maquinarias agrícola-ganaderas y otros productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados elaborados, semielaborados o naturales, inclusive hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, como así también la prestación de todo tipo de servicios agrícolas.

5. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

6. Capital Social: Se fija el capital Social en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) divididos en 3000 cuotas sociales de (\$ 10) valor nominal de cada una, y de un

voto por cuota. El capital social se suscribe en este acto según el siguiente detalle y proporciones: socio Jorge Ernesto Dávalos Un mil quinientas (1500) cuotas de \$ 10 valor nominal y socio Javier Dávalos Un mil quinientas (1500) cuotas equivalentes a \$ 10 valor nominal de cada una. La integración del capital se efectúa de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad, y en este acto en un 25%, debiéndose integrar el resto en un plazo no mayor a dos años a contar del presente.

7.- Dirección, Administración y Representación: La Administración y representación y uso de la firma de la sociedad serán por un socio Jorge Ernesto Dávalos, con el cargo de Socio Gerente, quien ejercerá la administración, la representación y el uso legal de la firma durante el tiempo de vigencia de la sociedad. El socio gerente tendrá todas las facultades para actuar en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto, contrato y efectuar operaciones bancarias con cualquier institución bancaria o financiera, oficial o privada.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 21/12/2004

O.P. N° 5.719

F. N° 155.115

**Administradora de Autores - Intérpretes -
Compositores y Productores Salta S.R.L.**

1.- Socios:

- Santos Justo Verazay, DNI N° 4.702.356, CUIT N° 20-04702356-5, argentino, edad 56 años, fecha de nacimiento 09/08/48 casado con Gladys Noemí Maza, profesión: autor, compositor, y empresario con domicilio en calle Almirante Brown N° 142, San Salvador de Jujuy.

- Juan Carlos Mamani, DNI N° 10.853.943, CUIT N° 20-10853943-8, argentino, edad 50 años, fecha de nacimiento 16-01-54, casado con Candelaria Rufina Gutiérrez, profesión: autor, compositor, productor con domicilio en la Calle República del Líbano 388, San Salvador de Jujuy.

- Raúl Eduardo Ortega DNI N° 10.616.053, CUIT N° 20-10616053-9, argentino, edad 52 años, fecha de nacimiento

15-07-52 casado con Luisa América Cano, profesión: autor, compositor, intérprete y productor, con domicilio en la calle Purma N° 944, San Salvador de Jujuy.

- Víctor Hugo Barrojo DNI N° 10.007.795, CUIL N° 20-10007795-8, argentino, divorciado, edad 53 años, fecha de nacimiento 25-07-51 profesión: autor, compositor, intérprete y productor, con domicilio en la Calle Canal Esq. Granaderos, San Salvador de Jujuy.

- Mario Jorge del Barco DNI N° 8.163.483, CUIT N° 20-08163483-2, argentino, edad 61 años, casado con Gloria Ilda Guzmán, profesión: autor, compositor, empresario, con domicilio en la Calle José E. Uriburu N° 254 de la Ciudad de Salta.

2.- Constitución: Constituida en fecha 10-11-04 y se realizaron rectificaciones el 01-12-04; 14-12-04.

3.- Denominación: Administradora de Autores, Intérpretes, Compositores y Productores Salta S.R.L.

4.- Domicilio: Sede Social José E. Uriburu N° 254 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir del día 10 del mes de Noviembre del 2004, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios. El plazo de duración de la Sociedad, se fija a partir de la fecha de constitución o sea a partir del día 10 de noviembre del 2004.

6.- Objeto Social: La sociedad también tendrá como objeto: el comercio, la financiación, la producción, la exportación y operaciones afines y complementarias de todos los productos de su fabricación y elaboración y que sean objetos de la protección prevista en el artículo 1° de la Ley 11723 de Propiedad Intelectual. Realizará la percepción, administración y distribución de los Derechos Económicos emergentes por la utilización de las retribuciones de esos productos, sean propios y/o de terceras personas. Coordinar idéntico procedimiento ante otras similares del país y el mundo y con el Fondo Nacional de las Artes. Conceder o negar autorización previa de acuerdo a lo establecido en el art. 36 de la Ley 11.723. Pactar aranceles con los usuarios de bienes y servicios. Ejercer estricto control por la utilización de los repertorios a su cargo. Representar legalmente a sus administrados y/o derecho habientes por el término que fija la Ley 11.723 y su Decreto Reglamen-

tario N° 41.233/34 en concordancia con las Leyes Nacionales N° 24.307, 25.156 y 24.240 y Tratados Internacionales. Celebrar contratos unilaterales o bilaterales con otras Instituciones similares del país y el mundo. Propender a la colaboración en la difusión de todas las obras bajo la Administración de esta entidad, como incentivo a la difusión de la cultura. Solicitar la emisión de decretos, resoluciones, leyes y/o cualquier acto administrativo inherente a la Propiedad Intelectual. Propender a la solidaridad, apoyo y socorro mutuo entre sus asociados, creando servicios adicionales inherentes al bien común, (salud, recreo, biblioteca de ser factible, etc.). Adquirir, construir, tomar en locación y/o donaciones de inmuebles para mejorar el bienestar de la Sociedad y sus administrados.

Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), divididos en cincuenta cuotas de cuatrocientos pesos (\$ 400,00), cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera:

El señor Santos Justo Verazay, suscribe diez cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) cada una. El señor Juan Carlos Mamani, suscribe diez cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) cada una. El señor Mario Jorge Del Barco, suscribe diez cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) cada una. El señor Víctor Hugo Barrojo, suscribe diez cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) cada una. El señor Raúl Eduardo Ortega, suscribe diez cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) cada una.

El Capital se integra de la siguiente manera: El señor Santos Justo Verazay, integra en este acto pesos mil (\$ 1.000,00), en bienes según inventario y el saldo de pesos tres mil (\$ 3.000,00) será aportado de la siguiente manera: Pesos Setecientos cincuenta (\$ 750,00) en dinero en efectivo en este acto, o sea el 25% de lo suscripto en efectivo y el saldo en el plazo de Ley. El señor Juan Carlos Mamani, integra en este acto pesos mil quinientos (\$ 1.500,00), en bienes según inventario, el saldo de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), será aportado de la siguiente manera, pesos seiscientos veinticinco (\$ 625,00) en dinero en efectivo en este acto, o sea el 25% de lo suscripto en efectivo y el saldo en el plazo de Ley. El señor Mario Jorge Del Barco, integra en este acto pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) en bienes según inventario, el saldo de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), será aportado de la siguiente manera, pesos seiscientos veinticinco (\$ 625,00) en dinero en efectivo en este acto, o sea el 25% de lo suscripto en efectivo y

el saldo en el plazo de Ley. El señor Víctor Hugo Barrojo, integra en este acto pesos dos mil (\$ 2.000,00) en bienes según inventario, el saldo de pesos dos mil (\$ 2.000,00), de la siguiente manera: pesos quinientos (\$ 500,00) en dinero en efectivo en este acto, o sea el 25% de lo suscripto en efectivo y el saldo en el plazo de Ley. El señor Raúl Eduardo Ortega, integra en este acto pesos tres mil (\$ 3.000,00), en bienes según inventario y el saldo de pesos mil (\$ 1.000,00) de la siguiente manera: pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) en este acto, o sea el 25% de lo suscripto en efectivo y el saldo en el plazo de Ley. Los bienes muebles incorporados como aporte a la Sociedad, son bienes muebles nuevos con factura de compra a nombre de la Sociedad o en su defecto han sido valuados teniendo en cuenta el estado de los mismos y el precio del mercado. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La organización administrativa y contable, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercido por el señor Santos Justo Verazay en su carácter de Gerente General. En subsidio en caso de ausencia estará a cargo del Sub-Gerente General el Señor Juan Carlos Mamani. La sociedad estará administrada y controlada por dos socios Gerentes. Para desempeñar tal función al frente de la sociedad, los mismos, deben ser socios de la A.D.A.I.CO.P. - Salta - S.R.L. Los socios Mario Jorge Del Barco, Raúl Eduardo Ortega y Víctor Hugo Barrojo actuarán bajo el cargo de Socio Administrativos y por el plazo de duración de la sociedad. Los Primeros tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales con cualquier institución bancaria oficial o privada.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de Diciembre de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 65,00

e) 21/12/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 5.737

F. Nº 155.158

Servicios para la Salud S.R.L.**Designación de Gerencia**

En Asamblea celebrada el día 30 de noviembre de 2004, según acta Nº 2, Servicios para la Salud S.R.L., ha procedido designar como nuevo gerente al señor Juan

José Arroyo, D.N.I. 22.785.164, casado, con domicilio real y constituyéndolo como especial en Santiago del Estero Nº 1549 de la ciudad de Salta, argentino, empleado, de 32 años de edad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/12/2004

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. Nº 5.739

F. Nº 155.163

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi – Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de Enero de 2005 a horas 10, en el local social de calle Benjamín Zorrilla y Sarmiento, Cachi, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos de los Ejercicios cerrados el 30/09/03 y el 30/09/04.

Leonarda A. de Rojo
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 21/12/2004

AVISO GENERAL

O.P. Nº 5.721

F. Nº 155.133

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley Nº 6.556, se hace conocer a los Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para

Médicos de Salta, el Estado de Resultados de la Institución, generados en el periodo 01-01-2004 al 30-09-2004.

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	2.169.720,18
Aportes 2% s/Ingresos	3.398,93
Ap. Anter. Art. 41 – Ley 6556	63.570,03
Aportes a Clasificar	0,00
	2.236.689,14

Otros Recursos

Renta de Inversiones	853.416,15
Intereses Resarcitorios	108.194,10
Intereses por Préstamos	62.681,22
Recursos Varios	
	1.024.291,47

Total de Recursos**3.260.980,61****Gastos de Funcionamiento**

Papelería y Útiles Oficina	2.234,83
Franqueo y Telegramas	1.458,15
Luz – Gas y Teléfono	3.480,47
Comisión y Gtos. Bcríos.	1.503,14
Conservaciones Generales	1.330,50
Impuestos y Tasas	32,73
Gastos de Imprenta	1.492,02
Publicidad y Propaganda	-
Sueldos y Jornales	33.769,27

Cargas Sociales	9.531,78
Honorarios Profesionales	42.809,67
Procesamiento Información	3.600,00
Otros Gtos. Funcionamiento	5.619,02
Movilidad y Traslado	223,08
Buffet y Art. Limpieza	2.853,02
Otros Honor. por Servicios	8.323,17
Gastos de Representación	31.893,00
Comisión Cobr. C.M. Salta y Orán	11.890,11
Gastos p/Juicios	286,00
Comisión Cobr. Bco. Macro	17.827,37
Seguro de Vida – Personal	40,10
Comisiones Pagadas	1.751,45
Internet	406,55
Insumos Computac. y Fotocop.	433,81
Expensas Comunes	1.874,00

184.663,24

Gastos de Prestaciones

Jubilaciones Ordinarias	713.492,00
Jubilaciones Extraordinarias	198.938,00
Pensiones	519.977,00
Jubilac. por Edad Avanzada	27.588,00
Constitución Juntas Médicas	700,00

1.460.695,00

Gastos de Promoción

Actos Sociales	230,00
Publicaciones	979,79
Viáticos y Movilidad	2.876,97
Aportes Institucionales	1.000,00

5.086,76

Total de Egresos 1.650.445,00

Excedente Provisorio 1.610.535,61

(+) Diferencia Cotización

Activos Moneda Extranjera 1.521.994,64

Resultado del Ejercicio Provisorio 3.132.530,25

Dr. Manuel J. López Sosa
Tesorero

Dr. Oscar J. Farjat
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 21/12/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.742

Saldo anterior	\$ 278.439,90
Recaudación del día 20/12/04	\$ 899,50
TOTAL	\$ 279.339,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676